III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ENSEÑANZA BILINGÜE/PLURILINGÜE: convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe, curso 2026-2027

202604210121551 III.1545

Resolución 16/2026, de 21 de abril, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2026-2027.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 23, fija como uno de los objetivos de la educación secundaria obligatoria comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional quinta, Prioridades en los Programas de cooperación territorial, determina que el gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá los programas de cooperación territorial con especial atención al plurilingüismo. Al respecto, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria habilita a las Administraciones educativas a establecer que una parte de las materias del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

La Orden EDU/31/2018, de 1 de junio, por la que se regulan los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedió a establecer las condiciones de funcionamiento y organización de proyectos bilingües o plurilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanza en estas etapas.

Dentro de este contexto, la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja tiene como línea prioritaria de actuación el impulso de la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por ello, ha ido desarrollando diferentes regulaciones con dicho objetivo.

Por ello, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar el procedimiento para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato, para la implantación de proyectos educativos bilingües o plurilingües en el curso 2026/2027, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/31/2018, de 1 de junio.

Segundo. Características.

1. La Orden EDU/31/2018 establece que la enseñanza del inglés tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras materias.

2. Los proyectos educativos bilingües o plurilingües deberán prever la impartición en lengua extranjera de, al menos, un 30% de las materias no lingüísticas del currículo.

Entre dichas materias deberá incluirse, al menos:

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

a) una materia obligatoria en los proyectos bilingües,

b) dos materias obligatorias en los proyectos plurilingües.

3. En el caso de la Formación Profesional, se deberá impartir, al menos, un módulo en cada curso académico, siendo la suma de las horas de los módulos impartidos en inglés superior al 20%.

4. Durante el año académico 2026-2027, el programa se implantará en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria de los centros seleccionados, extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la etapa. Asimismo, se extenderán a la etapa de Bachillerato y, en su caso, a los ciclos formativos de Formación Profesional en aquellos centros que impartan dichas enseñanzas.

Tercero. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato.

Cuarto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Solicitudes y documentación: Los centros educativos que soliciten desarrollar proyectos educativos bilingües/plurilingües deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (anexo I).

La solicitud irá acompañada de:

a) Proyecto del centro y plan estratégico siguiendo las pautas que se indican en el anexo II.

b) Certificado de aprobación de la implantación del proyecto por parte del Claustro y del Consejo Escolar (anexo III). En el caso de los centros docentes concertados, certificado del Titular en el que conste que ha sido informado el Consejo Escolar.

c) Compromiso individual de participación como persona responsable de la coordinación del programa con el visto bueno de la dirección del centro (anexo IV).

d) Relación del profesorado participante en el proyecto, con indicación y documentación acreditativa de su competencia lingüística en el idioma en que vaya a impartir las materias correspondientes, y de su competencia AICLE, Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (anexo V).

e) Compromiso individual de participación en el proyecto bilingüe (anexo VI).

2. Lugar y plazo de presentación: La solicitud junto con la documentación se presentarán vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que se adjunta toda la documentación acreditativa.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Servicio de Inspección Educativa emitirá informe sobre la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los recursos personales existentes en el centro y su previsión en un marco temporal de dos años y lo remitirá al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en un plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la documentación.

Quinto. Selección de los centros.

1. Se constituye una Comisión de selección que valorará las solicitudes. Está presidida por el Director General de Innovación y Ordenación Educativa o persona en quien delegue, y compuesta por un miembro del Servicio de Inspección Educativa designado por la jefa del mismo y dos técnicos del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, designados por su jefa, uno de los cuales actuará como Secretario.

2. La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

a) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección Educativa (Apto o No apto).

b) Coherencia y consistencia interna del Proyecto Integrado de bilingüismo o plurilingüismo e integración del mismo en el Proyecto Educativo del Centro y resto de documentos organizativos del centro (hasta 5 puntos).

c) Porcentaje de docentes con nivel C1 o superior participantes en el proyecto (hasta 25 puntos).

d) Porcentaje de docentes que acrediten competencia AICLE de, al menos, 20 horas de formación (hasta 1,5 puntos).

e) Experiencias relacionadas con el fomento de las lenguas extranjeras (Programa Erasmus+, eTwinning, P.I.L.C. etc) (hasta 1 punto).

Para proceder a la valoración de las solicitudes, los centros deberán haber obtenido la calificación de apto en el informe del Servicio de Inspección Educativa. La valoración se realizará conforme a los criterios establecidos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

3. El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado publicará la relación provisional de centros seleccionados, contra la que se podrán formular las alegaciones oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Gobierno La Rioja.

4. Tras la valoración de las alegaciones presentadas, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa dictará resolución definitiva, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, en el supuesto de afectar a los centros privados concertados, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación (arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, (arts. 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sexto. Obligaciones del profesorado participante.

1. Impartir la asignatura o materia de acuerdo con la metodología AICLE, teniendo en cuenta los referentes del MCERL Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y del Volumen Complementario, con el fin de mejorar el perfil competencial del alumnado.

2. Realizar al menos 12 horas de formación en AICLE, en alguno de los cursos ofertados por el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para la implantación y desarrollo de este proyecto durante el curso escolar, con el fin de mantenerse actualizado tanto lingüística como metodológicamente.

Séptimo. Orientaciones metodológicas.

Los centros adaptarán las actuaciones a su contexto y a las características de su alumnado con el objetivo de conseguir un mayor desarrollo competencial. Para ello:

1. El centro organizará el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y colaboración del alumnado y el profesorado en las actividades. Asimismo, podrán integrarse todas aquellas actividades que, aun no siendo curriculares, repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado.

2. La metodología didáctica empleada deberá promover el desarrollo competencial, especialmente de la competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales.

3. Se llevarán a cabo actuaciones que permitan atender los distintos estilos de aprendizaje y grados de adquisición de las competencias. Se usarán distintos procedimientos e instrumentos de evaluación que tengan en cuenta el progreso de cada alumno.

4. El centro establecerá los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la inclusión y la atención a la diversidad de todo el alumnado.

5. En caso de que no todo el alumnado del mismo curso participe en el proyecto bilingüe/plurilingüe, se organizarán grupos de referencia mixtos en las materias que corresponda. De esta manera, el alumnado participante en el proyecto convivirá con su grupo de referencia en las materias que no son objeto del programa bilingüe y solo saldrá de él en las materias implicadas

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

en el proyecto. Solamente en el caso de que no sea posible esta reorganización porque el número de alumnos participantes supera la ratio establecida, el centro establecerá grupos de referencia íntegramente bilingües.

Octavo. Certificación del profesorado.

A la persona responsable de la coordinación y al profesorado participante en el proyecto se les podrá reconocer horas de formación permanente del profesorado por curso escolar tras la valoración de la memoria, de acuerdo con la orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Noveno. Seguimiento y apoyo de los proyectos.

Con el fin de garantizar la correcta realización de los proyectos, el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado llevará a cabo las funciones de seguimiento y apoyo de los proyectos seleccionados.

Décimo. Memoria final.

La persona responsable de la coordinación del proyecto deberá presentar al Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con fecha límite el 30 de junio de 2027, la memoria anual del proyecto. Esta memoria deberá ser valorada positivamente, en cuyo caso su continuidad para el curso siguiente tendrá carácter obligatorio.

En el caso de que la valoración no sea favorable, se darán las pautas necesarias para su reorganización, así como un periodo de un curso escolar para poner en práctica dichas directrices. Si finalizado dicho periodo la evaluación negativa persiste o el centro manifiesta su deseo de no continuar, finalizará el desarrollo del proyecto y los compromisos correspondientes.

Decimoprimero. Actuaciones en relación con la resolución.

Los centros docentes y el Servicio de Inspección Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en esta resolución.

Decimosegundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y mantendrá sus efectos durante el curso académico 2026-2027.

Decimotercero. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Logroño a 21 de abril de 2026.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe / plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Datos personales del Director/a:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2. Datos del centro:

Código de centro		Nombre	
Localidad		Correo electrónico	
Teléfono 1		Fax	

Nº total de unidades escolares en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2025/2026		Nº total de unidades escolares en Bachillerato en el curso 2025/2026		Nº total de unidades escolares en Formación Profesional en el curso 2025/2026		Previsión para el curso 2026/2027 del nº de unidades escolares que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe.	ESO Bachillerato FP
Nº total de docentes en el centro en el curso 2025/2026		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo				Nº total de docentes en el centro con destino definitivo habilitados para el desempeño de puestos bilingües con compromiso de participación.	

3. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud
Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro y plan estratégico	☐
Listado de profesorado participante en el proyecto (Anexo V).	☐
Certificado de aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar (Anexo III).	☐
Compromiso de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del Centro (Anexo IV)	☐
Compromiso individual de participación de los docentes en el programa bilingüe (Anexo VI)	☐

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

Copia del certificado de competencia lingüística para el despeño de puestos bilingües.	☐
Otra documentación (Indicar) - - - -	☐ ☐ ☐ ☐

En....., a de de 20....

Firma del Director/a o representante

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO II

Orientaciones Generales para la propuesta del Proyecto

1. Breve introducción descriptiva del contexto del Centro:

2. Breve justificación de la solicitud del Programa Bilingüe y descripción del proyecto y su integración en el Proyecto Educativo de Centro: objetivos perseguidos, asignaturas impartidas, cursos, agrupamientos, coordinación distribución de los recursos, actividades complementarias y atención a la diversidad. Así mismo deberán indicarse las actividades de formación permanente relacionadas con la enseñanza de idiomas en el centro durante los últimos 5 años, participación en programas europeos, otras iniciativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, etc.

3. Cualquier información relevante que pudiera ser valorada para la selección.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO III

Certificado de la aprobación de la implantación del proyecto bilingüe/plurilingüe por parte del Claustro y del Consejo Escolar en el curso 20../20..

D/ Dª ……, en calidad de Director/a del Centro……, Código ……., del municipio de ……

Certifica

1. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día …… de ……. de 20…. se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.
3. Que el Consejo Escolar conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Que el Consejo Escolar, en la sesión celebrada el día …… de ……. de 20…. se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.
(En sesiones celebradas dentro del plazo establecido en la convocatoria)

En……., a …… de ……. de 20…

Firma del Director/a del centro

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO IV

Compromiso individual de participación como coordinador en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo		□SI □NO	Nivel en competencia lingüística	□B2 □C1 □C2	
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe/Plurilingüe durante el curso/..... y sucesivos, así como a asistir a la formación y a las reuniones informativas que el órgano competente en materia de Innovación Educativa organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Vº Bº del Director/a del centro

Firma del coordinador

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO V

Relación de docentes participante en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro en el curso 20.../20...

1. **Datos del centro:**

Centro		Localidad	

2. **Datos del docente 1 (Coordinador del proyecto):**

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

3. **Datos del docente 2**

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

4. **Datos del docente 3**

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

5. **Datos del docente 4**

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

6. Datos del docente 5

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

7. Datos del docente 6

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

8. Datos del docente 7

DNI	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro ☐SI ☐NO	Especialidad	Nivel inglés:

En....., a de de 20....

Firma del Director/a del centro

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

ANEXO VI

Compromiso individual de participación en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

DNI		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	□SI □NO		Nivel en competencia lingüística	□B2 □C1 □C2	
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe/Plurilingüe durante el curso 20..../20..... y sucesivos, así como a asistir a la formación que el órgano competente en materia de Innovación Educativa organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: dg.innovacioneducativa@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291 100 Correo e-: DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos: El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Destinatarios de las cesiones (en su caso): No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20260423-III--1545 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 16 página(s).